

"PUBLICIDAD Y MARCAS"

Factor determinante para el estado
de resultados de cualquier compañía



Empaques y personajes cuya fama llegó a superar a la del producto



KVR
KUDO Y NIÑO DE RIVERA ABOGADOS



EN ALIMENTOS PREENVASADOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS



Existe justificación legal y/o material para la prohibición del uso de marcas



ATRIBUCIÓN JURIDICA DEL ESTADO

RAZÓN SANITARIA



PERO LA
REFORMA
NO DA
CRÉDITO A
ESTOS
MOTIVOS DE
OBESIDAD

KVR
KUDO Y NIÑO DE RIVERA ABOGADOS



27.03.2020

Sistema de etiquetado

frontal por contenido con exceso de energía, críticos e ingredientes que representen un riesgo a la salud en un consumo excesivo

La etiqueta no debe contener personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas o mascotas.

La publicidad no deberá incluir personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas o mascotas.

¿QUÉ HICIERON LAS EMPRESAS MEXICANAS?

JUICIOS DE AMPARO

IMPUGNACIÓN DE LAS NORMAS



KVR
KUDO Y NIÑO DE RIVERA ABOGADOS

¿QUÉ HICIERON LAS EMPRESAS MEXICANAS?

CUMPLIMIENTO



¿QUÉ HICIERON LAS EMPRESAS MEXICANAS?



IMPACTO FINANCIERO O CONTABLE POR LA PROHIBICIÓN DE USO

-LA MARCA ES UN ACTIVO INTANGIBLE

-EL ACTIVO INTANGIBLE SE REGISTRA EN LA CONTABILIDAD

-AL ACTIVO INTANGIBLE SE LE EXPRESA UN VALOR:

INVERSIÓN INICIAL DE CREACIÓN + COSTOS POR PROTECCIÓN JURÍDICA = VALOR INICIAL

-EL VALOR DEL INTANGIBLE SE INCREMENTA

MÉTODOS DE VALUACIÓN: "MÉTODO DE INGRESOS FUTUROS", "VALOR PRESENTE DE LA REGALÍA", "COMPARABLES DE MERCADO", "COSTO DE REEMPLAZO", "PERCEPCIÓN DE LA MARCA", ETC

-LA PROHIBICIÓN TORNA AL ACTIVO INSERVIBLE Y PIERDE TODO SU VALOR

-IMPACTO TRIBUTARIO

ALTERNATIVAS DE COMPENSACIÓN

-APLICACIÓN EQUIPARADA A PERDIDA FISCAL DISMINUIBLE DEL IMPUESTO A CARGO

-RECLAMACIÓN PATRIMONIAL DEL ESTADO